



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



# AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

## Política del Repositorio ANA

### I. Base legal

- Ley N° 30035 – Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.
- Decreto Legislativo 822 – Ley sobre el Derecho de Autor.
- Directiva N° 004-2016-CONCYTEC-DEGC que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto
- Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales

### II. Objetivo

#### 1.1 General

Gestionar la producción científica y administrativa producida por las Direcciones de Línea y Apoyo, Órganos Desconcentrados y Proyectos a cargo de la Autoridad Nacional del Agua (ANA).

#### 2.2 Específicos

- Reunir las obras, estadísticas de monitoreo y datos procesados producidos por la ANA
- Organizar, por comunidades y colecciones, todo el acervo documental del Repositorio de la ANA
- Preservar las colecciones digitales registradas en el repositorio de la ANA
- Difundir los resultados de las investigaciones producidas por la ANA y su comunidad.

### III. Misión

El “Repositorio Digital ANA” tiene como misión, apoyar a través de un sistema de referencia en línea, a la gestión de la información y a la transferencia del conocimiento en temas de recursos hídricos y bienes asociados, producto del quehacer institucional de la Autoridad Nacional del Agua

### IV. Alcance

Todas las consideraciones estipuladas en el presente documento son mandatorias y aplicables a todas las oficinas administradas de la ANA, y deben ser cumplidas en los plazos y condiciones establecidas por la Base Legal del presente documento.

## V. Definiciones

**Acceso Abierto:** Uso lícito que confiere un titular de derechos de propiedad intelectual a cualquier persona, para que pueda acceder de manera inmediata y gratuita a una obra, datos procesados o estadísticas de monitoreo, sin necesidad de registro, suscripción, ni pago, estando autorizada a leerla, descargarla, reproducirla, distribuirla, imprimirla, buscarla y enlazar textos completos.

**ALICIA:** Plataforma informática centralizada, que se encuentra disponible en ([www.alicia.concytec.gob.pe](http://www.alicia.concytec.gob.pe)), donde se mantiene información digital resultado de la producción en ciencia, tecnología e innovación (libros, publicaciones, artículos de revistas especializadas, trabajos técnico-científicos, programas informáticos, datos procesados y estadísticas de monitoreo, tesis académicas y similares), que contribuye a conservar, preservar y ofrecer acceso abierto a la producción científica nacional, poniéndola a disposición de la comunidad académica, científica y la sociedad en general.

**Autor:** Persona natural que realiza una creación intelectual

**DSpace:** Software de código abierto diseñado por el Massachusetts Institute of Technology (MIT) y los laboratorios de HP para gestionar repositorios de ficheros (textuales, audio, vídeo, etc.), facilitando su depósito, organizándolos en comunidades, asignándoles metadatos y permitiendo su difusión a recolectores o agregadores

**Guía ALICIA 2.0:** Directrices para repositorios institucionales publicadas por Concytec que aborda tantos los aspectos de políticas y gestión, así como como temas técnicos respecto a la implementación y registro de información.

**Licencias creative commons:** Licencias estandarizadas que otorgan permisos de derechos de autor sobre las obras creativas.

**Metadatos:** Información estandarizada relacionada con obras, datos procesados o estadísticas de monitoreo, que facilitan su correcta identificación, búsqueda y acceso a través de sistemas de información digital.

**Obra:** Creación intelectual personal y original, protegida por la legislación sobre el Derecho de Autor, susceptible de ser divulgada o reproducida en cualquier forma conocida o por conocerse.

**Repositorio Institucional:** Lugar donde se mantiene información digital creada por la institución y sus miembros, organizados de tal modo que se garantice la correcta administración, distribución y difusión de estos, incluyendo la preservación a largo plazo, el acceso y su difusión, considerando los derechos de autor, establecidos en el Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor.



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



## **VI. Declaración de Acceso abierto**

Los contenidos del “Repositorio ANA” se rigen bajo las consideraciones del movimiento de acceso abierto, iniciativa internacional declarada en Budapest (BOAI, 2002), Berlín (2003) y Bethesda (2003), que permite a cualquier persona en el mundo, con una conexión a Internet, acceder libremente sin ninguna restricción de tipo económico, técnico o legal a la información científica, académica y cultural a texto completo.

## **VII. Lineamientos generales**

### **Sobre la estructura**

7.1 La creación y distribución de comunidades, subcomunidades y colecciones del “Repositorio ANA” obedece a su estructura organizacional, y como tal solo permite que autores determinados según oficina de procedencia, puedan realizar los depósitos en las colecciones pertinentes.

### **Sobre las características del RI / o interoperabilidad**

El “Repositorio ANA” es una plataforma implementada bajo la tecnología DSpace, interoperable bajo el protocolo OAI-PMH, compatible para ser integrada por los agregadores o sistemas de indexación locales e internacionales.

### **Sobre la propiedad intelectual y licencias CC**

7.2 Los contenidos depositados en el “Repositorio ANA” están en concordancia con el Decreto Legislativo 822 (Ley sobre el Derecho de Autor) promulgado en 1996 y sus modificatorias, el Convenio de Berna para la Protección de Obras Literarias y Artísticas de 1886 del cual el Perú es país signatario y la Decisión 351 de la Junta del Acuerdo de Cartagena. Así mismo, está alineado con las Declaraciones de Budapest y de Berlín en relación al acceso abierto a la producción científica.

7.3 La publicación de cualquier contenido en el “Repositorio ANA” se rige bajo la licencia creative commons CC BY 4.0 Internacional <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es>, a excepción de aquellos casos donde el autor o retenedor de los derechos patrimoniales estipule o declare otra licencia Creative commons compatible.

### **Sobre la administración y soporte de la plataforma**

7.4 Dirección encargada de administrar el “Repositorio ANA” es la Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos (DSNIRH), a través de la Biblioteca Institucional, contando para ello con un personal designado formalmente con el Oficio N° 265-2020-ANA-J/DSNIRH. Dicho personal es el responsable de la indización y poblamiento del repositorio, además de encargarse de priorizar la disposición oportuna



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



de los contenidos generados y coordinar con las áreas pertinentes que aseguren su normal funcionamiento.

### Protección de datos personales

No se realizará el depósito del texto completo en el “Repositorio ANA” de aquellas obras que expongan información sensible o que vaya en contra de lo estipulado en la Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales.

Se considerará la exclusión de publicaciones en el “Repositorio ANA” cuando previo sustento formal, dichas obras contengan información reservada o de confidencialidad, acorde a lo estipulado en la Ley 30035 y su reglamento.

El “Repositorio ANA”, a través de la Biblioteca de la DSNIRH otorga la asesoría y el soporte a sus usuarios, mediante el correo electrónico: biblioteca@ana.gob.pe.

## VIII. Lineamientos específicos

### Características del contenido

El “Repositorio ANA” puede contener los siguientes tipos de obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo, en concordancia con la Directiva N°001-2020-CONCYTEC-P (2020) del CONCYTEC:

- **Artículos:** Obras publicadas en revistas académicas, científicas o similares.
- **Tesis:** Obras académicas presentadas y aprobadas por una universidad nacional o extranjera para la obtención del grado de bachiller, maestro o doctor, así como para la obtención del título profesional.
- **Libros y capítulos de libros:** Obras monográficas que corresponden a la producción entera o en partes de un libro publicado, previa autorización del autor y/o editor, según corresponda.
- **Informes de proyectos de investigación:** Obras que se encuentran en proceso de investigación y cuyo acceso público pueda efectuarse antes o después de las conclusiones.
- **Obras de conferencias:** Obras presentadas en congresos u otros eventos académicos o científicos.
- **Obras institucionales:** Obras editadas por la institución como memorias académicas, de investigación, boletines informativos y revistas institucionales.
- **Datos de investigación:** Conjunto de datos generados durante la realización de una investigación. Pueden ser de naturaleza numérica, descriptiva o visual; estar en estado bruto o analizado y ser experimentales u observacionales.
- **Programas informáticos (Software):** Es el conjunto de programas de cómputo, procedimientos, reglas, documentación y datos asociados, que forman parte de las operaciones de un sistema de computación.

La publicación de contenidos en el “Repositorio ANA” se hace con la autorización expresa de quien ha realizado la obra o de la persona que asume la representación colectiva de sus coautores. Los autores de las publicaciones depositadas mantienen sus derechos morales y patrimoniales sobre sus obras y consintiendo el acceso abierto a las mismas.

Los documentos digitales registrados en el “Repositorio ANA” no deben contener restricción alguna de contraseña u otro tipo que impida su completa visualización. Se recomienda permitir el reconocimiento de texto o reconocimiento óptico de caracteres (OCR, por sus siglas en inglés).

Los comentarios o expresiones consignados en los documentos registrados en el “Repositorio ANA” son íntegramente responsabilidad del autor. ANA no comparte necesariamente la opinión de los autores y se exime de obligaciones al respecto.

El personal responsable del “Repositorio ANA” realiza el control de calidad y las verificaciones respectivas de los documentos registrados, siguiendo los lineamientos de ingreso de metadatos y en cumplimiento del marco normativo pertinente.

### Políticas de envío

Los envíos o registros de documentos en el “Repositorio ANA” se corresponden con la tipología de documentos producidas por las Direcciones de Línea y Apoyo, Órganos Desconcentrados y Proyectos a cargo de la ANA, las cuales comprenden:

**Tabla 1. Tipología Documental del Repositorio Digital de Recursos Hídricos**

<b>Tipo de documento</b>	<b>Definición</b>	<b>Descripción (Según Directrices DRIVER)</b>
Reporte (Estudio & Proyecto)	Forman parte de esta categoría: los informes de comisiones, memorandos, informes de estudios o investigaciones externos, informes internos, informes estadísticos, la documentación técnica, los entregables de proyectos, así como los boletines y las memorias.	info:eu-repo/semantics/report
Objeto de conferencia	Se incluyen todo tipo de documentos relacionados con una conferencia. Por ejemplo: comunicaciones a congresos, informes de conferencias, ponencias, trabajos publicados en actas de congresos (proceedings), contribuciones a congresos, resúmenes de	info:eu-repo/semantics/conferenceObject

	conferencias (abstracts of conference papers), posters.	
Artículo científico	Es un trabajo relativamente breve destinado a la publicación en revistas especializadas, su objetivo es difundir los resultados de una investigación realizada sobre un área determinada del conocimiento, así como fomentar el desarrollo de métodos experimentales e innovadores.	info:eu- repo/semantics/article
Libro	Es un documento que trata un tema en particular y utiliza diversas fuentes compiladas y procesadas por uno o por varios autores.	info:eu- repo/semantics/book
Folleto	Es un impreso que consta de más de cuatro páginas y menos de 50.	Folleto
Material cartográfico	Son documentos que representan totalmente o parcialmente a la tierra u otro cuerpo celeste a cualquier escala, pudiendo ser: mapas, planos, cartas aeronáuticas, fotografías aéreas, imágenes de satélite, etc.	Material cartográfico
Material de difusión	Pertencen a esta categoría: afiches, dípticos y trípticos que informan sobre actividades y temas específicos	Material de difusión

En caso de que los documentos a depositar estuvieran protegidos por derechos de propiedad, seguirá siendo obligatorio el registro de los metadatos correspondientes, además de asegurar la disponibilidad del texto completo una vez finalizado el periodo de embargo establecido en cumplimiento con la Ley N°30035 y su reglamento, así como con el Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor.

Los documentos con período de embargo, debidamente justificados, no excederán de veinticuatro (24) meses para su inclusión en el “Repositorio ANA”, contados a partir de la fecha de publicación, en concordancia con la Ley N° 30035, su reglamento y las leyes conexas. Dicha fecha de disponibilidad de contenidos debe estar debidamente



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



registrada en el metadato correspondiente (dc.date.embargoEnd) para su habilitación automática.

### **Del retiro de obras**

El retiro de publicaciones es una práctica que contempla el retiro parcial o total de las publicaciones realizadas en el "Repositorio ANA", producidas ya sea de manera involuntaria o por una mala conducta en la investigación. La Oficina encargada de realizar el retiro de las publicaciones es la Biblioteca Institucional de la DSNIRH, responsable de la gestión del Repositorio Institucional.

### **Preservación digital**

La Biblioteca Institucional de la DSNIRH, a través del responsable de la Gestión del Repositorio Institucional coordina con las áreas correspondientes para garantizar el cumplimiento de las tareas regulares que se cumplen en el repositorio para mantener la preservación digital, entre las que se contemplan: Backups periódicos en los servidores, vigilancia y conversión de formatos de archivo, actualización del software utilizado para la gestión del repositorio, comprobaciones periódicas de la integridad de los archivos, comprobaciones periódicas de los URL.

### **IX. Responsabilidades**

El área de tecnologías de la DSNIRH se encargará de la preservación digital y soporte del Repositorio Digital de Recursos Hídricos, en el servidor o servidores donde se encuentre alojado el Dspace.

Lima, 19 de Febrero de 2021